

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO  
VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 29 veintinueve del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, ubicadas en Lago Tequesquitengo no. 2600, Colonia Lagos del Country, en términos de los Artículos 2o, numeral 1, fracción IV, 27, 28, 29, 30, numeral 1, fracción III y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados; se reúnen el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI, Coordinadora Administrativa y Secretario del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y vocal del Comité de Transparencia, a efecto de desahogar la siguiente Agenda de trabajo:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información con número de expediente 375/2017, ante la Secretaría de Salud Jalisco, el día 23 de agosto de 2017, a nombre del **C. LIC. IGNACIO GERÓNIMO HERNÁNDEZ, con expediente UT-CEPAJ 50/2017.**

**Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.** La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico del CEPAJ, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 29 punto 2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

**Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información con número de expediente 375/2017, con expediente UT-CEPAJ 50/2017.** Acto seguido, la

L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI Secretaria de este Comité, refiere que con fecha 21 de junio de 2017, se recibió solicitud de información expediente 375/2017, a nombre del C. LIC. IGNACIO GERÓNIMO HERNÁNDEZ, quien requirió a este Consejo *“Se mencione: si dentro del personal de la SECRETARIA DE SALUD JALISCO, figura el nombre del C. BRYAN RAMSES GUTIÉRREZ CAMARENA, como empleado de dicho organismo, si es afirmativo la información solicitada, le ruego el que se me indique lo siguiente:*

*6. Fecha de ingreso a dicho organismo.*

*7. El salario que percibe.*

*8. A la unidad o dirección a la que pertenece.*

*9. El puesto que desempeña para dicho organismo.*

*10. Los incrementos salariales que se han otorgado de manera general a los servidores públicos desde el año 2016 1 a la fecha actual en el puesto señalado.” (SIC)*

La información objeto de esta Sesión, se analiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se motiva como sigue:

a) El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco se creó mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 1990, publicado el 04 de octubre de ese mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

b) Este Consejo es un sujeto obligado.

c) El Consejo fue creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con objeto de auxiliarla en las funciones relacionadas con la prevención de accidentes; encontrándose subordinada administrativamente a la mencionada Secretaría.

d) Hasta esta fecha, el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes no tiene en su nómina al C. BRYAN RAMSES GUTIÉRREZ CAMARENA.

Al revisar todos y cada uno de las motivaciones y fundamentaciones, y al no haber observaciones, propuestas o aclaraciones al respecto, el Presidente pone a consideración del Comité la confirmación de inexistencia del documento, por lo que por mayoría simple se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN declara clausurada la

misma, siendo las 14:00 horas del día 29 veintinueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, firmando los presentes, para su legal constancia.

CONSTE.-----  
-----

**DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE  
NORDIN SERVIN**

Secretario Técnico del Consejo Estatal  
para la Prevención de Accidentes,  
Titular del Sujeto Obligado y Presidente  
del Comité

**L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI**

Coordinadora Administrativa  
del Consejo Estatal para la  
Prevención de Accidentes,  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Secretario del  
Comité

**L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

Jefe del Departamento de Vinculación y Vocal del Comité